



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 10151/00.-

REF./WINCHINAN, Margarita Nélica.-

S/Derechohabiente de su extinto esposo LUIS ENRIQUE BECERRA.-

DICTAMEN N°

614/01.-

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes a efectos de emitir dictamen sobre el proyecto de decreto obrante a fs. 23/24, corresponde manifestar lo siguiente:

Se sugiere en el primer considerando suprimir donde dice, "y de la copia de la hoja N° 1 de D.N.I. de fojas 5", a efectos de lograr una mejor redacción del mismo.-

Asimismo se aconseja modificar el cuarto considerando de manera que diga lo siguiente, "Que conforme lo exige el inciso 21 del artículo 30 del Decreto N° 95/54 Reglamentario de la Ley N° 3 de Contabilidad se ha cumplimentado con las exigencias establecidas".-

Corresponde también agregar como artículo primero lo siguiente, "Dar de baja por fallecimiento a partir del 2 de noviembre de 2000, al agente Categoría 8 -Rama Servicios Generales- Luis Enrique BECERRA D.N.I N° 7.368.255 Clase 1947, perteneciente a la Dirección General de Radio y Televisión dependiente de la Subsecretaría de Información Pública" -

En consecuencia a lo manifestado en el párrafo anterior corregir el orden de correlación de los artículos.-

Por último agregar al final del actual artículo segundo lo siguiente "del presupuesto vigente".-

Receptadas las sugerencias apuntadas el mencionado proyecto de decreto se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa,  
l.jv.-



04 MAY 2001

Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa